



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Disposición

**Número:** DISPO-2021-485-GDEBA-HICDCMSALGP

OPEN DOOR, BUENOS AIRES

Viernes 5 de Noviembre de 2021

**Referencia:** Disposicion Llamado Licitacion Privada 11.2021

---

Visto: el **Expediente2021-27235338-GDEBA-HICDCMSALGP**, por el cual se gestiona el llamado a **Licitación Privada N° 11/2021**, tendiente a la Adquisición de **Productos Alimenticios (carnes)** para el período que abarca desde el 01/01/2022 al 30/06/2022, con opción a ampliación, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 14 del Decreto Provincial59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios” para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que, sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implemento el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires”, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13.981, el cual rige para el presente llamado;

Que, el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionaren base al “Pliego tipo de condiciones particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires “,el detalle de los renglones objeto del presente;

Que, el llamado de referencia se encuadra en las previsiones de Artículo 17° apartado 1, del anexo1) del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Art. 17 de la Ley 13.981/09 tendiente a la contratación.

Por ello

EL DIRECTOR EJECUTIVO

DEL HOSPITAL INTEERZONAL "DR. DOMINGO CABRED"

LIC.ROSSETTO JORGE SANTIAGO

DISPONE.

**ARTICULO 1°.** Autorizar al Departamento Administrativo contable del Hospital por medio de la oficina de compras a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 11/2021 encuadrado en las previsiones del artículo 17° Apartado 1, del Anexo 1) del Decreto 59/2019 y Art 17 de la Ley 13.981, tendiente a la Adquisición de Productos Alimenticios (carnes) , con arreglo al Pliego tipo de condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes y Servicios.

**ARTICULO 2°.** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y los documentos que rigen la presente contratación.

**ARTICULO 3°.** El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2022, C. Institucional 1.1.1-Jurisdicción 12- Jurisdicción auxiliar 02- Entidad 131 , PRG 15- Sub 7 – Act 1 - Finalidad 3- Función10 - Fuente 11 - Partida Principal 2 – Subprincipal 1 – -Parcial 1 -, afectando para ello la suma de por un total de **PESOS ONCE MILLONES CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$11.115.720,00 -).**

**ARTÍCULO 4°.** Establecer que la Oficina de Compras de este Hospital será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el adjudicatario.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial Cumplido, Archivar.

Digitally signed by ROSSETTO Jorge Santiago  
Date: 2021.11.05 14:23:37 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Jorge Santiago Rossetto  
Director Ejecutivo  
Hospital Interzonal "Colonia Domingo Cabred" de Open Door  
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.11.05 14:23:44 -03'00'